

# INFORME DE ACTIVIDADES

## Informe sobre el cumplimiento del Acuerdo CG292/2013 del Consejo General del IFE

## CONTENIDO

1. ANTECEDENTES .....	3
2. FUNCIONALIDADES DEL SIIRFE VERSIÓN 5.4 .....	10
3. PLAN DE TRABAJO.....	16
4. RESUMEN EJECUTIVO .....	17

## 1. ANTECEDENTES

### DOMICILIO OPCIONAL EN LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA

El 21 de noviembre de 2012, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo CG732/2012, modificar el modelo de la Credencial para Votar que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores expide a los ciudadanos en cumplimiento a las disposiciones legales.

El 21 de noviembre de 2012, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo CG733/2012, instruir a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice un estudio técnico y jurídico sobre la viabilidad de la inclusión o no, de la calle, número interior y exterior, de manera impresa en el cuerpo de la Credencial para Votar.

En el Punto Primero del Acuerdo referido, se instruyó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realizar una valoración integral que, entre otros elementos, incluya una encuesta probabilística con representatividad nacional para conocer la opinión de la ciudadanía, así como consultas a las entidades privadas y públicas relevantes, incluyendo aquellas con las que el Instituto haya celebrado convenios en materia registral y/o tengan algún vínculo con la Credencial para Votar, con el objeto de evaluar la viabilidad para la inclusión impresa o no, de los datos de la calle, número interior y exterior en el cuerpo de la credencial.

Asimismo, se ordenó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, presentar a la consideración de la Comisión del Registro Federal de Electores, para su respectiva validación, la propuesta de contenido del estudio referido, la metodología para el caso de la implementación de encuestas y el tipo de consultas que se realizarán a entidades privadas y públicas, así como el cronograma de actividades que corresponda.

En sesión celebrada el 14 de diciembre de 2012, la Comisión del Registro Federal de Electores aprobó la "Propuesta de contenido para el estudio técnico y jurídico para evaluar la viabilidad para la inclusión impresa o no,

de los datos de la calle, número interior y exterior en el cuerpo de la credencial, de conformidad con lo ordenado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante el Acuerdo CG733/2012”.

En sesión celebrada el 22 de febrero de 2013, la Comisión del Registro Federal de Electores aprobó someter a la consideración del Consejo General, un Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba mantener visible el dato de calle, número exterior y número interior del domicilio de los ciudadanos en la Credencial para Votar.

El 27 de febrero de 2013, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo CG84/2013, mantener los datos de calle, número exterior, número interior del domicilio de los ciudadanos, de manera visible en la Credencial para Votar.

El 5 de marzo de 2013, el representante propietario del Partido Acción Nacional acreditado ante este órgano de dirección, por conducto de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, interpuso Recurso de Apelación, a fin de controvertir el Acuerdo CG84/2013.

El 11 de marzo de 2013, el representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante este Consejo General, presentó escrito de tercero interesado.

El 29 de mayo de 2013, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió el Recurso de Apelación No. SUP-RAP-37/2013, interpuesto por el Partido Acción Nacional, en contra del Acuerdo CG84/2013.

En el Punto Resolutivo Único de dicha sentencia, se ordenó revocar el Acuerdo CG84/2013, de 27 de febrero de 2013, emitido por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

En consecuencia, en la parte considerativa de la citada Resolución, la Sala Superior del propio Tribunal, estimó que lo conducente es que este Consejo General revoque el Acuerdo impugnado y determine en plenitud de atribuciones determine de manera fundada y motivada, luego de llevar a

cabo un ejercicio de ponderación, si el nuevo modelo para la Credencial para Votar, se deben mantener visibles los datos del domicilio completo del elector, o en su caso, es factible encriptarlos o codificarlos.

El 18 de octubre de 2013, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presentó a la Comisión del Registro Federal de Electores el “Estudio que presenta la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a la Comisión del Registro Federal de Electores sobre los datos de calle, número interior y exterior del domicilio de la CPV, para brindar elementos para el análisis del cumplimiento de la sentencia del TEPJF SUP-RAP-37/2013”.

En sesión celebrada el 18 de octubre de 2013, la Comisión del Registro Federal de Electores aprobó someter a la consideración de este Consejo General, un proyecto de Acuerdo por el que se apruebe que los datos de Calle, Número Exterior y Número Interior del domicilio contenidos en la Credencial para Votar, se incorporen en la misma de manera cifrada, pudiendo incluirse también de forma visible en el anverso, a solicitud expresa y por escrito de los ciudadanos, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Resolución del Recurso de Apelación con número de expediente SUP-RAP-37/2013.

En sesión celebrada el 23 de octubre de 2013, el Consejo General generó el acuerdo CG 292/2013 por el que se aprueba modificar el Acuerdo referido en el numeral anterior, a fin de que se consulte de forma expresa y por escrito a los ciudadanos sobre la incorporación visible de los datos de Calle, Número Exterior y Número Interior del domicilio en el anverso de la Credencial para Votar y, que en todos los casos, dichos datos se incluyan de forma cifrada en el reverso de la misma, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Resolución del Recurso de Apelación con número de expediente SUP-RAP-37/2013.

Gracias a esta decisión, cuando el ciudadano se acerque a un Módulo de Atención Ciudadana (MAC) para tramitar su credencial para votar, escogerá si quiere que los datos de calle, número exterior e interior

aparezcan al anverso de la credencial o no. Este cambio se efectuará en el nuevo modelo de credencial que aprobó el Consejo General mediante el acuerdo CG732/2012, y que empezará a circular en enero de 2014.

El acuerdo aprobado acata una resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada en el SUP-RAP 37/2013, cuyos alcances se pueden sintetizar de la siguiente manera:

- a. Establecer un balance entre dos valores de análisis: a) utilidad funcional de la credencial de elector mediante los datos visibles del domicilio y b) protección de datos personales por autodeterminación informativa.
- b. Ponderar para resolver la disyuntiva entre mantener visible en la CPV los datos confidenciales – domicilio -, o bien, optar por encriptarlo o codificarlo mediante la tecnología.
- c. Establecer –a través de ese ejercicio de ponderación- por qué razón esencial y de frente a la función primordial de la CPV, debe permanecer a la vista el dato del domicilio completo, o en su caso, cuál podría ser la medida idónea, necesaria y proporcional para modificar el formato de la CPV, sin desatender la protección de datos personales del ciudadano de índole confidencial.

## **SOLICITUD INDIVIDUAL DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y RECIBO DE LA CREDENCIAL**

El 7 de junio de 2010, la Comisión Nacional de Vigilancia aprobó, mediante Acuerdo 1-EXT74:07/06/2010, el Formato Único de Actualización y Recibo a utilizar en los módulos de atención ciudadana.

En reunión ordinaria llevada a cabo el 20 de agosto de 2013 el Grupo de Trabajo de Actualización al Padrón Electoral, revisó y opinó la propuesta de modificación al Formato Único de Actualización y Recibo.

En reunión extraordinaria llevada a cabo el 30 de septiembre de 2013, el Grupo de Trabajo de Actualización al Padrón Electoral, revisó y opinó el documento denominado "Formato Único de Actualización y Recibo (FUAR) Propuesta de Adecuación e Impacto (Procedimientos Operativos). Versión 1.1. Julio de 2013.

El 23 de octubre de 2013, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó consultar en forma expresa y por escrito a los Ciudadanos sobre la incorporación visible de los datos de Calle, Número Exterior Número interior del domicilio en el anverso de la Credencial para Votar y, que en todos los casos, dichos datos se incluyan de forma cifrada en el reverso de la misma, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la resolución del Recurso de Apelación con número de expediente SUP-RAP-37/2013.

El punto segundo de ese acuerdo, instruyó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que en coadyuvancia con la Comisión Nacional de Vigilancia realice la modificación del Formato Único de Actualización y Recibo, para que de manera clara e indubitable en el referido Formato se exprese la voluntad del ciudadano, respecto de la incorporación visible o no, de los datos de calle, número exterior e interior de su domicilio de la Credencial para Votar.

El punto Tercero del mismo acuerdo determinó su entrada en vigor a los 90 días naturales posteriores a su aprobación.

El 11 de noviembre de 2013, el Grupo de Trabajo de Actualización al Padrón Electoral manifestó su posicionamiento de remitir a la Comisión Nacional de Vigilancia, para su análisis y, en su caso aprobación, un Proyecto de Acuerdo para el que se apruebe la “Solicitud individual de inscripción o actualización al Registro Federal de Electores y recibo de la Credencial” a utilizar en los módulos de atención ciudadana.

El 19 de noviembre de 2013 mediante el acuerdo 1-EXT110: 19/11/2013 de la Comisión Nacional de Vigilancia, se aprueba que El formato denominado “Solicitud individual de inscripción o actualización al Registro Federal de Electores y Recibo de la Credencial” a utilizar en los módulos de atención ciudadana entrará en vigor a los 90 días naturales posteriores a la fecha de aprobación del acuerdo CG292/0013, del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

## 2. FUNCIONALIDADES DEL SIIRFE VERSIÓN 5.4

### ALCANCES

Derivado de los acuerdos antes citados, se generó la versión 5.4 del Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE) que incluye lo siguiente:

- Lo contemplado en el Acuerdo del Consejo General del IFE No. CG292/2013 por el que se aprueba que se consulte de forma expresa y por escrito a los ciudadanos sobre la incorporación visible de los datos de calle, número exterior y número interior del domicilio en el anverso de la credencial para votar y, que en todos los casos, dichos datos se incluyan de forma cifrada en el reverso de la misma.
- Los cambios solicitados a través del acuerdo 1-EXT 110: 19/11/2013 para habilitar el nuevo formato de la “Solicitud individual de inscripción o actualización al Registro Federal de Electores y recibo de la Credencial” a utilizar en los módulos de atención ciudadana.

## **COMPONENTES DEL SIIRFE MODIFICADOS**

### **SIIRFE MAC**

Se agrega la funcionalidad para que el operador pueda consignar la voluntad del ciudadano de imprimir o no la calle y número de su domicilio; así como lo necesario para incorporar la Solicitud individual de inscripción o actualización al Registro Federal de Electores y recibo de la Credencial.

### **PROCESADOR DE NOTIFICACIONES Y SUBSISTEMA DE ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN ELECTORAL.**

Modificaciones motivadas para persistir la decisión del ciudadano en las estructuras de datos del CECyRD.

### **ADMINISTRADOR DE LOTES DE PRODUCCIÓN**

Se realizaron las modificaciones para no enviar la información al impresor correspondiente a la calle y número para las credenciales de los ciudadanos que así lo determinaron.

## FUNCIONALIDAD DE DOMICILIO OPCIONAL

Se integró en SIIRFE MAC, la opción para que el ciudadano determine si su calle y número se imprime en su Credencial Para Votar con Fotografía, además de permitir su procesamiento en los subsistemas en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD).

A continuación se observa la pantalla del SIIRFE-MAC con la opción a elegir.



The screenshot shows a web browser window with the URL 172.19.78.48:8080/AppMAC/index.do. The page title is 'Sistema Integral de Informaci...'. The IFE logo is visible in the top left. The user is logged in as 'Eduardo(a) TORATEJ ALEXANDER ALCANTARA DE LA O'. The main content area is titled 'REGISTRO DE SOLICITUD - Captura de domicilio del ciudadano'. It features a navigation menu on the left with options like 'Atención Ciudadana', 'Consultas', and 'Reportes'. The main form includes fields for 'Calle, avenida, andador, calzada, privada, edificio, carretera u otro(especifique)', 'No. exterior o KM', 'No. o letra interior', 'Colonia, barrio, fraccionamiento, localidad (solo en zona rural)', 'Código postal', and 'Tiempo de residencia en domicilio actual'. There are radio buttons for 'Si sean visibles.' and 'No sean visibles.' and buttons for 'Anterior', 'Siguiente', and 'Salir'.

## CAMBIOS SOLICITADOS PARA HABILITAR EL NUEVO FORMATO DE LA SOLICITUD INDIVIDUAL SOLICITUD INDIVIDUAL DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y RECIBO DE LA CREDENCIAL

El Formato Único de Actualización y Recibo (FUAR) ha sido afectado en diferentes aspectos como: modificación de redacción, incorporación de datos, reordenamiento de datos y adecuación de espacios.

- Modificación de redacción:
  - **Título:** De Formato Único de Actualización y Recibo se cambió por Solicitud Individual de Inscripción y Actualización.
  - Apartado de **Protesta Legal:** En el segundo renglón, cambio de “participo en la alteración” a “altere o participo en la alteración”. Así también en los años de sanción de “2 a 5” a “4 a 8”.
  - Apartado de **Entrega de Credencial para Votar:** En la leyenda del espacio asignado para la firma del ciudadano, cambio de “firma” a “firma ciudadano”.
  - Apartado de **Declaratoria por robo o extravío:** Se actualizan los años de sanción de “dos a seis” a “cuatro a ocho”.
- Incorporación de datos:
  - En el apartado de **Datos Generales:** En el segundo renglón (datos de apoyo) se incorpora el tipo de discapacidad, para cuando acuda un ciudadano con algún tipo de discapacidad.
  - En el apartado de **Declaratoria de Situación Registral Electoral y de los Derechos y Prerrogativas del Ciudadano**, se agregó un nuevo párrafo.
  - Se agrega el apartado de **Protección de datos personales**.
- Reordenamiento de datos:
  - En el apartado de **Datos Generales:** En el primer renglón se colocan los datos que conforman la clave de elector y en el segundo renglón los datos de apoyo.
- Adecuación de espacios:
  - Se optimizan los espacios:
    - Para uso exclusivo del RFE.
    - Fotografía.
    - Espacio destinado a la firma en el apartado de declaratoria de situación registral y protesta legal.

- Leyenda del “Nombre del funcionario electoral que entrega credencial” se cambió de posición para la optimización del espacio.
- A continuación se observan los colores que identifican los cambios del formato, los cuales podrá observar en la página siguiente:

Identificador	Descripción
<i>Color Verde</i>	Se refiere a los cambios de redacción en el formato.
<i>Color Azul</i>	Se refiere a la optimización de espacio en el formato.
<i>Color naranja</i>	Se refiere a los datos que se incorporan en el formato.
<i>Color amarillo</i>	Se refiere al re ordenamiento de datos.



03010100001



**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
FORMATO ÚNICO DE ACTUALIZACIÓN Y RECIBO  
SOLICITUD INDIVIDUAL DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN**

PARA USO EXCLUSIVO DEL RFE				FOTOGRAFÍA
FECHA DE TRÁMITE	CLAVE ÚNICA DE ELECTOR	FOLIO NACIONAL	TIPOS DE TRÁMITE	
ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DISTRITO SECCIÓN MANZANA	
CALLE		DOMICILIO		No. EXT. No. INT.
COLONIA		C.P.		TIEMPO DE RESIDENCIA
NOMBRE COMPLETO				
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)
DATOS GENERALES				
LUGAR DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	SEXO	Nº DE CERTIFICADO DE NATURALIZACIÓN Y FECHA
OCCUPACIÓN	CURP	GEMELO	TIPO DISCAPACIDAD	
MEDIO DE IDENTIFICACIÓN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD CON FOTOGRAFÍA	COMPROBANTE DE DOMICILIO	DOC. ANEXA A FUAR	
( )	( )	( )	FC AT DR	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN			HUELLA DEDO MANO DERECHA	
NÚMERO DE ACTA O FOLIO			HUELLA DEDO MANO IZQUIERDA	
LUGAR, TIPO Y FECHA			FUNCIONARIO ELECTORAL QUE APLICA FUAR	
ENTIDAD FEDERATIVA				
MUNICIPIO O DELEGACIÓN				
FUNCIONARIO AUTORIDAD IDENT.				
FECHA DE EMISIÓN				
DECLARATORIA DE SITUACIÓN REGISTRAL ELECTORAL Y DE LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS DEL CIUDADANO				
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO SUSPENDIDO EN MIS DERECHOS O PRERROGATIVAS COMO CIUDADANO Y QUE LOS DATOS QUE ASIENTO EN ESTE DOCUMENTO SON CIERTOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 36 FRACCIONES II, III, V, VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 174, 175, 179, 180, 182, 183, 184, 186, 200 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DECLARO LO SIGUIENTE:				
EL DOMICILIO QUE MANIFIESTO CORRESPONDE AL QUE RESIDO ACTUALMENTE. LOS DATOS PERSONALES QUE MANIFIESTO SON CIERTOS Y MODIFICAN LOS DATOS QUE PREVIAMENTE PROPORCIONÉ. ESTUVE INSCRITO EN EL PADRÓN ELECTORAL Y ACTUALMENTE CUMPO CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA SER REINCORPORADO A DICHO INSTRUMENTO ELECTORAL. ASIMISMO ME COMPROMETO A ENTREGAR LA CREDENCIAL PARA VOTAR CORRESPONDIENTE A MI REGISTRO ANTERIOR, CUANDO OBTENGA LA CREDENCIAL PARA VOTAR PRODUCTO DEL TRÁMITE QUE ESTOY SOLICITANDO.				
PROTESTA LEGAL				
DÁNDOME POR ENTERADO DEL ARTÍCULO 411 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, QUE IMPONE UNA SANCIÓN DE CINCO DÍAS DE MULTA Y PRISIÓN DE 3 A 7 AÑOS, A QUIEN POR CUALQUIER MEDIO ALTERE O PARTICIPE EN LA ALTERACIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, DE LOS LISTADOS NOMINALES O EN LA EXPEDICIÓN ILÍCITA DE CREDENCIALES PARA VOTAR, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 247, PÁRRAFO 1, DEL MISMO CÓDIGO, QUE IMPONE UNA SANCIÓN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE 100 A 200 DÍAS DE MULTA, PARA QUIENES DECLAREN CON FALSIEDAD ANTE AUTORIDAD PÚBLICA DIFERENTE A LA JUDICIAL, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, A LA VERDAD, ASÍ COMO POR NOTIFICADO QUE EN EL CASO DE QUE NO ACUSE A DETERMINADO CORRESPONDIENTE CREDENCIAL PARA VOTAR, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES PROCEDERÁ A CANCELAR ESTA SOLICITUD, DAR DE BAJA SU REGISTRO Y DESTRUIR EL FORMATO DE CREDENCIAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, POR LO QUE NO PODRÉ VOTAR AUN CUANDO CUENTE CON MI CREDENCIAL ANTERIOR.				
				FIRMA
ENTREGA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR		MEDIO DE IDENTIFICACIÓN		DECLARATORIA POR ROBO O EXTRAVÍO
FECHA DE ENTREGA		<input type="checkbox"/> LECTURA DE HUELLA DACTILAR		DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, AL QUE HE INTERVENIDO POR UNA AUTORIDAD PÚBLICA DIFERENTE A LA JUDICIAL, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, FALTE A LA VERDAD, SE LE IMPONE UNA SANCIÓN DE CUATRO A OCHO AÑOS DE PRISIÓN Y DE CINCO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA, APLICADOS DE LO ANTERIOR, SIENDO EL DÍA _____ DE _____ DE 20____ DECLARO QUE HE EXTRAVIADO O ME FUE ROBADA MI CREDENCIAL PARA VOTAR.
DÍA MES AÑO		<input type="checkbox"/> FORMATO DE CREDENCIAL PARA VOTAR		
FIRMA CIUDADANO				
AÑO DE REGISTRO	NÚMERO DE EMISIÓN	AÑO DE EMISIÓN		
OCR				
NOMBRE DEL FUNCIONARIO ELECTORAL QUE ENTREGA CREDENCIAL				FIRMA

FECHA DE TRÁMITE		REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES FORMATO ÚNICO DE ACTUALIZACIÓN Y RECIBO COMPROBANTE DE TRÁMITE		SECCIÓN	
DÍA MES AÑO		FECHA DE ENTREGA SU CREDENCIAL SERÁ VIGENTE HASTA		03010100001	
(IMPORTANTE)		C.		A partir del de	
Solo con la credencial que le entregamos podrá votar; por eso le recordamos que debe regresar por ella. Así, no sólo tendrá una nueva credencial, sino que gracias a ella aparecerá en la Lista Nominal de la cédula electoral donde le corresponde votar.		de 20		podrá acudir al módulo a recoger su Credencial para Votar.	
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		En cumplimiento al artículo 180, párrafo 5, en el caso de los ciudadanos que, dentro del plazo establecido, no acuden a recibir su Credencial para Votar, el Instituto, por los medios más expeditos de que disponga, les formulará hasta tres avisos para que procedan a recogerla. De persistir el incumplimiento, se aplicará lo dispuesto en el artículo 199 del COFIPE.			
El Instituto Federal Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, es responsable del uso y protección de los datos de los ciudadanos que se recaban para los fines de inscripción, actualización en el Padrón Electoral, en términos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.					

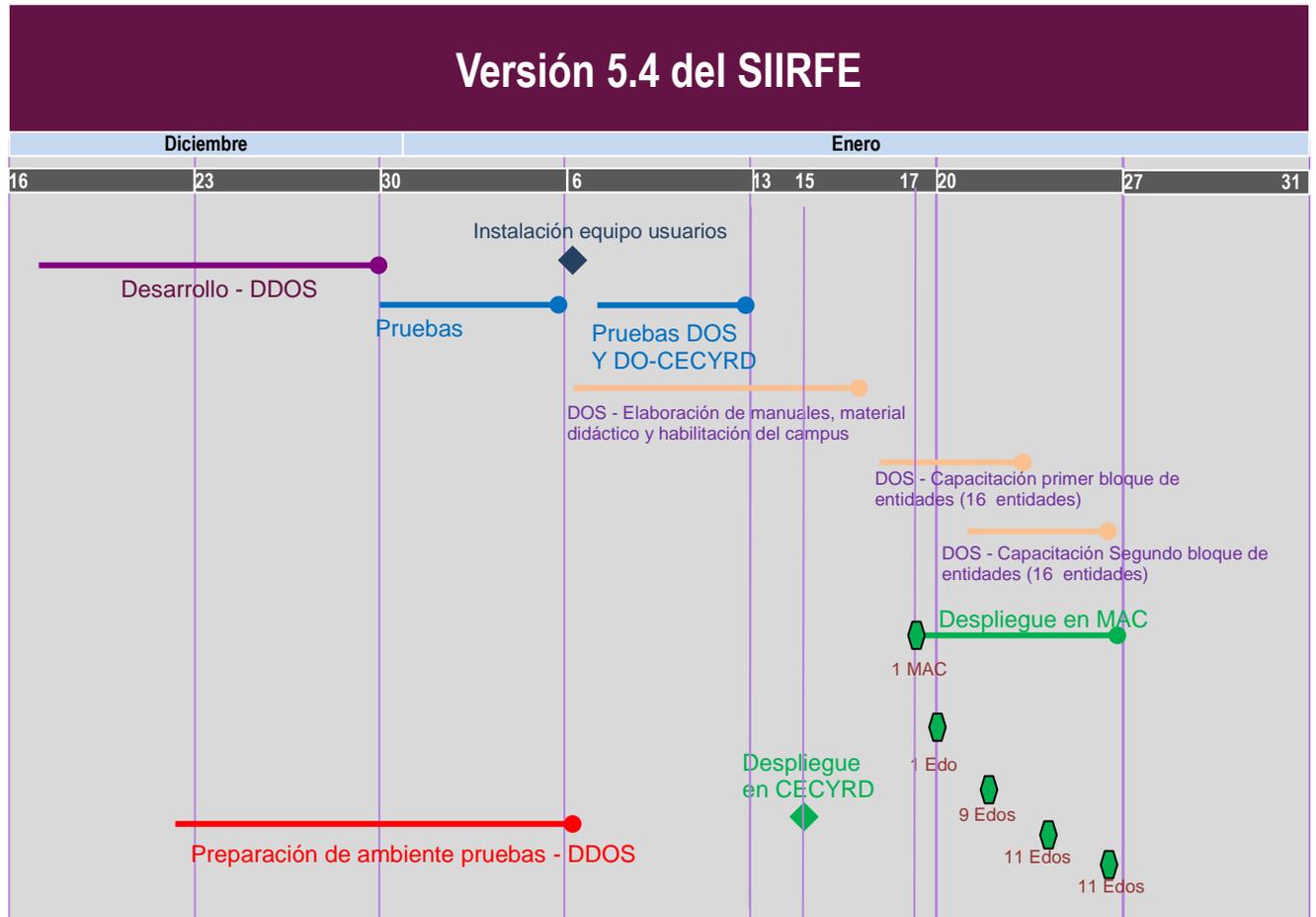
IFETEL 01 800 433 2000

www.ife.org.mx

FUAR VERSIÓN 2

### 3. PLAN DE TRABAJO

A continuación se muestra el plan de trabajo para el despliegue de la versión 5.4



Durante el mes de diciembre se concluyeron las actividades de desarrollo de las funcionalidades asociadas a la versión 5.4 del SIIRFE. En el mes de enero se han estado realizando actividades de pruebas, así como de actualización de manuales para capacitar al personal de los Módulos de Atención Ciudadana.

Se tiene programada la liberación de la versión en el CECYRD el 15 de enero de 2014, y en los Módulos de Atención Ciudadana a partir del viernes 17 de enero de manera gradual hasta concluirla el 24 de enero de 2014.

## 4. Programa de comunicación

En cumplimiento al acuerdo del Consejo General CG292/2013, aprobado el 23 de octubre de 2013, el IFE busca crear las condiciones para que los ciudadanos ejerzan de manera informada, su derecho de autodeterminación respecto a la visibilidad de la calle, número exterior e interior del domicilio en el anverso de la credencial para votar. Para estos efectos, se llevará a cabo una campaña de comunicación institucional.

El IFE no ha iniciado la difusión de estos mensajes debido a que no existe certeza respecto a al resultado de la impugnación al acuerdo CG 292/2013. Iniciar las campañas antes de que termine el proceso de inconformidad podría generar graves consecuencias operativas y confusión en la ciudadanía. Una vez que quede firme el acuerdo en cuestión, esta propuesta de programa se llevará a los canales institucionales correspondientes.

Los mensajes institucionales estarán enfocados en comunicar al ciudadano que:

- A partir del 24 de enero deberán determinar si la calle, número exterior e interior serán visibles en el anverso del documento.
- Que su decisión será personal e individual, y deberá quedar asentada por escrito en la *Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Registro Federal de Electores y Recibo de la Credencial* (antes FUAR).

- Los demás datos de su domicilio seguirán siendo visibles:



- Que independientemente de lo anterior, deberán presentar su comprobante de domicilio cuando realicen trámites y proporcionar sus datos completos del domicilio ante los Módulos de Atención Ciudadana del IFE.
- Que el Instituto Federal Electoral necesita los datos completos del domicilio del ciudadano para garantizar el derecho al sufragio y para expedir la Credencial para votar.
- Que la visibilidad de la calle y número exterior e interior de su domicilio no está relacionada con su función de identificación. Por lo tanto, independientemente de que las credenciales tengan o no la calle y número exterior e interior del domicilio, seguirán sirviendo como credencial para votar y como identificación oficial.
- Que legalmente la credencial de elector no es un comprobante de domicilio, sin embargo, que algunas instituciones la aceptan para estas funciones.
- Que el dato del domicilio es un dato personal que necesita recabar el Instituto Federal Electoral para la organización de las elecciones, pero cuya visibilidad sobre la credencial de elector no es necesaria para que los ciudadanos se identifiquen o voten y que, por lo tanto, todo ciudadano tiene derecho a determinar si cada vez que se identifica, divulga o no su calle y número exterior e interior que autodeterminando si el dato es o no visible.

## 5. RESUMEN EJECUTIVO

Los alcances de la versión 5.4 del SIIRFE contemplan las funcionalidades de los acuerdos que a continuación se describen:

- El pasado 23 de octubre, en sesión extraordinaria, el Consejo General acordó que se consulte de forma expresa y por escrito a los ciudadanos sobre la incorporación visible de los datos de calle, número exterior y número interior del domicilio en el anverso de la credencial para votar y que, en todos los casos, dichos datos se incluyan de forma cifrada en el reverso de la misma.
- El pasado 19 de noviembre del 2011, mediante el acuerdo 1-EXT110: 19/11/2013 de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se aprueba la "Solicitud individual de inscripción o actualización al Registro Federal de Electores y recibo de la Credencial" a utilizar en los módulos de atención ciudadana.

Durante los meses de noviembre y diciembre, se desarrollaron actividades que permitirán que el despliegue de la versión 5.4 se encuentre liberada a nivel nacional hacia el 24 de enero de 2014, que es la fecha en que vencerá el plazo de los 90 días naturales que se establecieron en el acuerdo No. CG292/2013 del Consejo General.

Finalmente, es importante señalar que se está trabajando con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en la preparación de la campaña de difusión relativa a la opcionalidad de la dirección en la credencial.